

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL TALLER DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD.

DECRETO: Nº

740_

TEMUCO,

VISTOS:

JUL 201

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Taller de actualización del Modelo de Atención Integral de Salud "Avanzado en Familia" para funcionarios del Cesfam Pueblo Nuevo, dictado por Profesionales del Cesfam Pueblo Nuevo a realizarse los días 08 y 09 (primer grupo) y 21 y 22 (segundo grupo) de agosto de 2019 lugar por confirmar en Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

5.- El Decreto Acaldicio N° 634, de fecha 03.06.2019 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2019.

6.- Decreto Alcaldicio Nº 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada Taller de actualización del Modelo de Atención Integral de Salud "Avanzado en Familia" para funcionarios del Cesfam Pueblo Nuevo, dictado por Profesionales del Cesfam Pueblo Nuevo a realizarse los días 08 y 09 (primer grupo) y 21 y 22 (segundo grupo) de agosto de 2019 lugar por confirmar en Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2. - Destínase la cantidad aproximada de \$450.000.para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break y compra de materiales de librería
para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.

3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$425.000 al item 22.08.999 "Otros" y el monto de \$25.000 al item 22.04.001 "materiales de oficina" al Centro de Costo 32.50.00 "Programa MAIS Cesfam Pueblo Nuevo" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR Z MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / MRS / faq

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Of. Partes Municipal

Depto. de Salud